



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 48/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 28 de mayo del 2026

VISTO: El Memorandum DGFI/MEM 31/26 de fecha 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el memorándum precedentemente mencionado la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección de Planificación y Monitoreo elevan a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud vía resolución por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – Ejercicio Fiscal 2026 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional junto a la Dirección de Planificación y Monitoreo han llevado adelante el proceso de formulación y consolidación técnica del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, integrando los aportes de las distintas dependencias institucionales.

Que, el Plan Operativo Institucional constituye un instrumento técnico de gestión mediante el cual se operacionalizan los objetivos estratégicos institucionales, a través de la definición de metas, actividades, indicadores y responsables, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual vigentes.

Que, dicho instrumento ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente para la planificación institucional en el sector público.

Que, en sesión ordinaria Nº 04/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, el Comité de Control Interno (CCI) ha verificado, analizado y validado el contenido del Plan Operativo Institucional consolidado, dejando constancia de su conformidad técnica e institucional.

Que, la planificación operativa constituye un mecanismo fundamental para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño institucional, fortaleciendo la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que, el Plan Operativo Institucional se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay – Ejercicio Fiscal 2026, en su versión consolidada, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 48/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

Art.2º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y a la Dirección de Planificación y Monitoreo a coordinar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) aprobado, conforme a lo establecido en el Procedimiento Técnico para la Formulación, Consolidación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026.

Art.3º. DISPONER que la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección de Planificación y Monitoreo realicen la socialización del Plan Operativo Institucional aprobado a todas las dependencias institucional involucradas, a efectos de su efectiva implementación y seguimiento

Art.4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay